

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 27 de enero de 2018 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan Becas a deportistas de la provincia de Palencia**.

CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2018.- BDNS: 384058.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/384058>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios:

- Deportistas federados y empadronados, al menos desde el 1 de enero de 2018, en localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Palencia y que en el año 2018 no superen la edad de 22 años.

Segundo.- Objeto:

- Becar a deportistas con proyección de futuro, para su desarrollo y perfeccionamiento técnico.

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Subvencionar a deportistas, que practiquen cualquier modalidad deportiva, en los gastos tanto de entrenamiento como de competición.
- Se concederán un máximo de 18 becas, para lo que se tendrán en cuenta los resultados de las competiciones federadas en el año 2017 y en la temporada 2017/18, así como la programación o proyectos que acrediten para el año 2018.
- No se concederán más de cinco becas a deportistas del mismo deporte.

Cuarto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas.
- Colaborar, de la forma que la Diputación determine, en la promoción del deporte en la provincia de Palencia, cediendo, asimismo, imágenes relacionadas con su actividad deportiva.

Quinto.- Cuantía:

- El importe total de la convocatoria asciende a 18.000 €. Las becas individualmente consideradas no podrán ser inferiores a 600 € ni superiores a 2.500 €.

Sexto.- Plazo presentación solicitudes:

- **Veinte días naturales** a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Séptimo.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 30 de enero de 2018.- El Coordinador del Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre, Enrique Hermoso Navascués.